



## **PLAN DE AYUDAS A LA COMPETICIÓN FEDERADA 2023**

### **AYUDAS A DEPORTISTAS, CON LICENCIA 2023 EXPEDIDA POR LA FHRM, PARTICIPANTES EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA E INTERNACIONALES**

Estas ayudas son exclusivas para participantes en Campeonatos de España, no contemplándose las pruebas adicionales a los propios Campeonatos de España (Copas, Critériums, Ligas, pruebas complementarias, etc.), ni tampoco los ganadores de competiciones que no sean específicamente Campeonatos de España.

Cada deportista participante en Campeonatos de España 2023, recibirá una ayuda equivalente al 50% del coste de la inscripción en el Campeonato de que se trate; esta ayuda será como mínimo de 150 €.

Se establece una bolsa de 1500€, que será distribuida proporcionalmente, con un máximo de 500€, a cada uno de los deportistas participantes en los Campeonatos Internacionales 2023 formando parte de la selección realizada por la RFHE.

Por cada medalla individual obtenida, en Campeonatos de España e Internacionales, ayuda de:

- 300 € por medalla de oro.
- 200 € por medalla de plata.
- 150 € por medalla de bronce.

Por cada medalla por equipos obtenida, se concederá una ayuda de 150 € a cada deportista.

### **AYUDAS A CLUBES FEDERADOS**

Ayuda económica variable, a los clubes con licencia 2023 emitida por la FHRM antes de las 24 horas del 30/11/2023, en función del número de deportistas federados de cada club. Podrán acceder a esta ayuda los clubes con un mínimo de 15 deportistas con licencia de la FHRM.

- De 15 a 39 licencias: Ayuda de 5€ por licencia.
- De 40 a 64 licencias: Ayuda de 200,00 €
- De 65 a 84 licencias: Ayuda de 250,00 €
- 85 o más licencias: Ayuda de 300,00 €

Así mismo, se concede ayuda de 50 € a los clubes, con licencia 2023 expedida por la FHRM, que no alcancen el mínimo indicado anteriormente, y cuyos jinetes/amazonas participen en dos o más pruebas del calendario de competición territorial 2023 de la FHRM.

Estas ayudas se aplicarán bonificando las licencias que el club active en la FHRM durante el año siguiente.

### **AYUDAS A CLUBES Y COMITÉS ORGANIZADORES POR COMPETICIÓN OFICIAL**

Con el fin de promover y potenciar la competición oficial de las distintas disciplinas hípcas en la Región de Murcia, la Federación destinará la partida "Promoción Deportiva" (financiada, parcialmente con fondos procedentes de las ayudas concedidas por la RFHE y por la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la CARM) para subvencionar dicha competición, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- La competición deberá figurar en el calendario de competición oficial aprobado por la Asamblea de la FHRM, en el Calendario publicado a fecha actual por la RFHE, o tratarse de alguno de los Campeonatos de la FHRM.
- El Comité o Club Organizador debe disponer de licencia federativa en vigor expedida por la FHRM.
- El Avance de Programa del Concurso debe estar publicado en el sistema de gestión de concursos de la FHRM, como mínimo 10 días antes del inicio de la competición.
- Los resultados deben publicarse en el sistema de gestión de la FHRM, antes del séptimo día tras la finalización de la competición.
- El Comité o Club Organizador incluirá el logotipo de la Federación en la cartelería del concurso, y permitirá la exposición de elementos publicitarios de la FHRM en sus instalaciones.
- El informe del Delegado Federativo no deberá reflejar incidencias relevantes.
- La competición deberá contar con un número mínimo de jinetes/amazonas inscritos\*

\*El número de participantes mínimo dependerá de la disciplina de que se trate, y se ha calculado en base a la media de inscripciones en las competiciones territoriales de los últimos años:

20 participantes en Doma Clásica y Salto de Obstáculos; 12 participantes en Alta Escuela; 6 participantes en Doma Vaquera; 5 participantes en Raid; y 4 participantes en Enganches.

La ayuda concedida al Comité o Club Organizador de las competiciones celebradas en la Región, y que cumplan los requisitos indicados, será de 200€ para concursos de 1 día; 400€ para concursos de 2 días; y 600€ para concursos de 3 días.

#### **Consideraciones generales:**

- Las ayudas deberán solicitarse, mediante correo electrónico dirigido a la FHRM (federacionhipicamurcia@gmail.com)
- La Junta Directiva de la FHRM decidirá en todos los casos, y sus decisiones serán las que prevalecerán.
- Cualquier deportista o entidad que solicite una ayuda, por el mero hecho de formular la solicitud asumirá la decisión que la Junta Directiva pudiera tomar respecto a la misma.

Murcia, febrero de 2023  
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FHRM